

REPUBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA



APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS METAS  
COLECTIVAS PMG 2023, CORRESPONDIENTES AL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y  
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA.

CALDERA, 11 JUL 2023

**VISTO:** El Decreto N°181 de fecha 11 de enero de 2023 que delega subrogancia a Alcalde (s) y Secretario municipal (s), El decreto N°3609 de fecha 05 de diciembre 2022, que aprueba Presupuesto Municipal 2023; artículo 30 inciso segundo de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, la ley 19.803 en el Artículo 1°.- Establece que en las municipalidades se recibirá una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N°18.883, a contra del 1° de enero de 2002. La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

1.- El memorándum N°192 de fecha 16 de mayo de 2023 enviado desde la dirección asesoría jurídica y dirección de administración y finanzas hacia el presidente de la comisión de PMG solicitando dejar sin efecto la modificación enviada en el memorándum N°172 de fecha 26 de abril 2023.

2.- El memorándum N°195 de fecha 16 de mayo 2023 enviado desde la dirección de asesoría jurídica al presidente de la comisión PMG, que modifica la meta N°1 por confusión en la meta N°2, previa rectificación del memorándum N° 192 de fecha 16 de mayo 2023.

3.- El memorándum N°205 de fecha 12 de junio 2023 enviado del presidente del comité PMG a la dirección de Asesoría Jurídica y Departamento Recursos Humanos, se solicitó concordancia en la ponderación de los porcentajes del objetivo e indicador.

4.- El memorándum N° 237 de fecha 13 de junio 2023 enviado de la dirección de Asesoría Jurídica confirma el porcentaje a la meta N°2 en un 20 %.

5.- El memorándum N°238 de fecha 13 de junio 2023 de la dirección de Asesoría Jurídica solicita rectificar el porcentaje de la meta N°1 rectificando donde dice: **plazo julio 2023 y porcentaje 30%**, debe decir: **plazo diciembre 2023 y porcentaje 50%**.

6.- El memorándum N°214 de fecha 23 de junio 2023 enviado desde el Administrador Municipal hacia la alcaldesa solicitando incorporar a la sesión del concejo la modificación de metas de asesoría jurídica y del Departamento de Recursos Humanos.

7.- Que, el Concejo Municipal de Caldera, en sesión Extra Ordinaria N°72 de fecha 28 de junio 2023, aprobó por unanimidad la modificación de metas por área de trabajo del Departamento de recursos humanos y la dirección de Asesoría Jurídica del programa de mejoramiento de la gestión municipal

2023, acuerdo materializado en Acta de Acuerdo N°855, N°856, N°857, N°858, N°859 de fecha 28 de junio 2023.

DECRETO N.º 2211 /

**1.- APRUEBESE**, la modificación de las metas colectivas PMG 2023, correspondientes al Departamento de Recursos humanos y Asesoría jurídica.

**2.- ANÓTESE**, tómese conocimiento, comuníquese, archívese y publíquese.

**3.- NOTIFIQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES** vía correo electrónico o incorporación a la intranet de cada funcionario, cúmplase por la Administración Municipal.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**CLAUDIA CUEVAS AVILA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**Distribución**

Todas las unidades

CSA/CCA/AMS/AME/cci.-

  
DIRECCIÓN  
CONTROL  
INTERNO

  
ALCALDESA (S)

**CAROLINA SARMIENTO ASTORGA**  
ALCALDESA (S)



DE : VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

DE : CECILIA QUELOPANA GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : FELIPE FUENTES ZUMARÁN  
PRESIDENTE COMISIÓN PMG

Junto con saludar, a través del presente la Directora de Asesoría Jurídica, y la Directora de DAF, en representación del Departamento de Recursos Humanos vienen en solicitar rectificar la meta conjunta PMG para el año 2023 por los motivos que se señalan a continuación:

1.-Señalar, que a través del Memorándum N°172 de fecha 26 de abril de 2023, se solicitó una modificación a las metas PMG, la cual **se pide a través de este acto se deje sin efecto, lo indicado en dicho memorándum**, ya que hubo un error en la transcripción de la meta.

2.-En cuanto a la **solicitud formal de rectificación de meta PMG** de la Dirección Jurídica, y el Depto. de Recursos Humanos, se solicita se rectifique con motivo de un error en los objetivos planteados, la meta y el medio de verificación, ya que confunden dos materia distintas, estas son, los procesos disciplinarios, con el manual de acoso y maltrato laboral y acoso sexual, siendo materias que se buscan considerar pero en cuerdas separadas, solicitando:

**A) Modificar la meta número 2** la que indica actualmente:

DONDE DICE:

*"-OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar los procesos internos disciplinarios realizando la actualización del manual, el cual los estandariza*

-META O ACCIÓN : actualizar Manual de Procedimientos Disciplinarios.

- INDICADOR: Manual actualizado y el Decreto Alcaldicio respectivo.

-MEDIO DE VERIFICACIÓN: Decreto que aprueba la actualización de manual de acoso y maltrato laboral y acoso sexual.

-PLAZO: Julio

-%: 50%





**Caldera**  
A UNO CADA UNO

-FUNCIONARIO/A RESPONSABLE: Dirección de Asesoría Jurídica y Departamento de Recursos Humanos”

DEBE DECIR:

“OBJETIVO ESPECÍFICO : *Mejorar los procesos internos de denuncia en materia de acoso y maltrato laboral y acoso sexual, realizando la actualización del Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Acoso Sexual.*”

META O ACCIÓN: Actualización del Manual de acoso y maltrato laboral y acoso sexual

INDICADOR: Manual actualizado y el Decreto Alcaldicio respectivo

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Decreto Alcaldicio que aprueba la actualización de manual de acoso y maltrato laboral y acoso sexual.

El plazo será julio, el porcentaje será de 50%,y los funcionarios/as responsables serán la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Recursos Humanos

B) Por otra parte se solicita por parte solo de la Directora de Asesoría Jurídica que:

Se modifique la meta de la Dirección de Asesoría Jurídica específicamente la de “OPTIMIZAR LOS BIENES MUNICIPALES ACTUALIZANDO LOS BIENES EN DESUSO O EN MAL ESTADO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS PROCESOS MUNICIPALES” cambiándola por “ MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DISCIPLINARIOS, realizando la actualización del REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.

La meta o acción: ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.

El indicador: REGLAMENTO ACTUALIZADO Y EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO.

El medio de verificación: EL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

El plazo: será julio 2023.

El porcentaje: 30%

**METAS POR AREA DE TRABAJO DIRECCIÓN JURIDICA 2023**

Quedando las metas de la Dirección de Asesoría Jurídica como se expresa a continuación:





N°	OBJETIVO ESPECIFICO	META O ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO	PONDERACIÓN %	FUNCIONARIO/A RESPONSABLE
1	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DE DENUNCIA EN MATERIA DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL. ACTUALIZANDO EL RESPECTIVO MANUAL"	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	MANUAL ACTUALIZADO Y EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	JULIO	50	ASESORÍA JURIDICA Y DPTO DE RRHH

N°	OBJETIVO ESPECIFICO	META O ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO	PONDERACIÓN %	FUNCIONARIO/A RESPONSABLE
2	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DISCIPLINARIOS, REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.	ACTUALIZAR REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	EL REGLAMENTO ACTUALIZADO Y EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	JULIO	30%	ASESORÍA JURIDICA
3	INCENTIVAR A LAS DIRECCIONES, EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PODER DECRETAR, Y REALIZAR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO	CAPACITAR, DIFUNDIR, LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINSTRACION DEL ESTADO.	CHARLAS AL MENOS DOS	LISTA DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOLGRAFICO INFORMACION ENTREGADA EN LA INICATIVA	JULIO	20%	DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA





**Caldera**  
2008-2012

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**CECILIA QUELOPANA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.  
- Archivo  
- Comisión PMG  
VSG/cca

  
**MUNICIPALIDAD DE CALDERA**  
**ASESORA JURÍDICA**  
**VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ**  
**ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL**



CALDERA,

DE : VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

16 MAY 2023

A : FELIPE FUENTES ZUMARÁN  
PRESIDENTE COMISIÓN PMG

Junto con saludar, a través del presente vengo en solicitar modificar meta N°1 PMG de esta Dirección, para el año 2023 por los motivos que se señalan a continuación:

Se solicita **modificar la meta N°1 de la Dirección de Asesoría Jurídica** esta es, "OPTIMIZAR LOS BIENES MUNICIPALES ACTUALIZANDO LOS BIENES EN DESUSO O EN MAL ESTADO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS PROCESOS MUNICIPALES" cambiándola por " **MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DISCIPLINARIOS, realizando la actualización del REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.**

El motivo de esta modificación radica principalmente que la actualización del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, siempre fue uno de los enfoques para el desarrollo de la gestión, motivo por el cual hubo una confusión en la meta N°2, la cual indicaba como objetivo específico "mejorar los procesos internos", y de la cual se solicitó la rectificación en conjunto con DAF (rrhh) a través del Memorandum N°192 de fecha 16 de mayo 2023.

Todo esto ya que como Dirección de Asesoría Jurídica visualizamos la importancia de mejorar el proceso de denuncia en el área administrativa, especialmente en materia de maltrato y/o acoso, siendo esta última materia una visión conjunta con el Depto de Recursos Humanos.

Por tanto, el poder concretar un reglamento en materia de procesos disciplinarios, y sociabilizarlo con la comunidad municipal es conveniente para la gestión de la misma.

Sumado a lo anterior, la meta que buscaba optimizar **materia de bienes** (la que se busca modificar), esta Directora considera pertinente que dicha meta se realice con el profesional del área, el cual no ejerce funciones en esta Dirección, por tanto ante la carga laboral de esta directora y no teniendo otros funcionarios/as de planta o contrata que puedan colaborar con esta materia, se solicita se acepte la modificación de la meta N°1, la cual se clasificaría de la siguiente manera:

**La meta o acción:** ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.

**El indicador:** REGLAMENTO ACTUALIZADO, EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO, Sociabilización a través de charla con funcionarios/as de las diversas direcciones.

**El medio de verificación:** EL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, Lista de Asistencia, registro fotográfico.

**El plazo:** julio 2023.

**El porcentaje:** 30% Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ**  
**ASESORA JURIDICA MUNICIPAL**

C.c.  
- Archivo A.S.  
- Comisión PMG  
VSG/vsg





# MEMORANDUM N°

2021

CALDERA,

12 JUN. 2023

- DE : FELIPE FUNTES ZUMARAN  
Presidente Comité PMG
- A : VICTORIA SPORTORNO GONZALEZ  
Asesora jurídica
- A : CLAUDIA CUEVAS AVILA  
Jefa depto. RR.HH

Junto con saludar cordialmente, a través del presente documento, informo a usted que el comité PMG se reunió el día jueves 08 de junio y analizó su solicitud mediante memorándum N° 192 y se solicita que haya concordancia en la ponderación que se realizara en conjunto, ya que por asesoría jurídica tiene una ponderación del 50% y en el caso de recursos humanos tiene una ponderación de 20%, siendo que es el mismo objetivo y el mismo indicador, es por ello que se solicita que se coordinen y entreguen la meta con igualdad en sus modificaciones, el plazo de entrega de la modificación es para el día martes 13 de junio mediante memorándum dirigido al presidente de la comisión.

sin otro particular, le saluda atentamente,



FELIPE FUNTES ZUMARAN  
Presidente comité PMG

C.c.  
- Archivo  
FFZ/paa

C. J. 20



DE : VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

DE : CLAUDIA CUEVAS AVILA  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : FELIPE FUENTES ZUMARÁN  
PRESIDENTE COMISIÓN PMG

Junto con saludar, a través del presente la Directora de Asesoría Jurídica, y la Jefa de Recursos Humanos, viene en responder vuestro memorándum N°205 de fecha de hoy, en cuanto a los porcentajes de meta de lo cual hemos coordinado ponderar para la meta conjunta un porcentaje de 20% para esta meta, quedando de la siguiente manera:

**“OBJETIVO ESPECÍFICO : Mejorar los procesos internos de denuncia en materia de acoso y maltrato laboral y acoso sexual, realizando la actualización del Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Acoso Sexual.”**

**META O ACCIÓN: Actualización del Manual de acoso y maltrato laboral y acoso sexual**

**INDICADOR: Manual actualizado y el Decreto Alcaldicio respectivo**

**MEDIO DE VERIFICACIÓN: Decreto Alcaldicio que aprueba la actualización de manual de acoso y maltrato laboral y acoso sexual.**

**El plazo será julio, el porcentaje será de 20%, y los funcionarios/as responsables serán la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Recursos Humanos.”**

**Por tanto, solicitamos se presente ante el Honorable Concejo Municipal, la modificación señalada. Sin otro particular, saluda atentamente a usted.**



JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
CLAUDIA CUEVAS AVILA

C.c.

- Archivo A.S.; digital DAF; Comisión PMG  
VSG/vsg



VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ  
ASESORA JURIDICA MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 238

CALDERA, 13 JUN 2023

DE : VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

A : FELIPE FUENTES ZUMARÁN  
PRESIDENTE COMISIÓN PMG

Junto con saludar, a través del presente y respecto del Memorándum N°195 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 16 de mayo 2023, se requirió cambio de meta, y de lo cual se viene en **rectificar** en cuanto al **plazo de la misma y al porcentaje**.

Respecto de esto último, la meta que se pidió considerar, fue:

**La meta o acción:** ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.

RECTIFICANDO donde dice:

El **plazo:** Julio 2023.

El **porcentaje:** 30%

Debe decir:

El **plazo:** diciembre 2023.

El **porcentaje:** 50%

**El motivo del cambio de porcentaje y del plazo responde al memorándum N°237 de fecha 13 de junio, a través del cual tuvimos que aunar criterios de porcentajes con Recursos Humanos, por lo que como Dirección modificamos todos nuestros porcentajes.**

**Finalmente, y con el mismo motivo se solicita modificar el porcentaje de la meta 3 la cual es:**

Meta Incentivar a las direcciones, en el ejercicio de sus actividades poder decretar, y realizar de manera eficiente y eficaz los asuntos sometidos a su conocimiento, la cual tiene un **porcentaje del 20%** y se pide se modifique a **un 30%**, ya que se tuvo que bajar el porcentaje de la meta del Manual de Acoso laboral y sexual y maltrato laboral, para estar acorde con los porcentajes de Recursos Humanos.

Finalmente se solicita tener presente que se considera pertinente el poder invitar a la respectiva sesión de Concejo a esta Directora para poder aclarar de mejor manera estas rectificaciones ante el Concejo y evitamos conflictos futuros, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
VICTORIA SPOTORNO GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPAL

C.c. - Archivo A.S.;- Comisión PMG  
VSG/vsg



MEMORANDUM N° 214.-

CALDERA,  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
ALCALDIA  
INGRESADO  
N° 3437  
FECHA 23 JUN 2023  
DEPTO: Concejo

A : BRUNILDA GONZALEZ ANJEL  
ALCALDESA

DE : FELIPE FUENTES ZUMARAN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar, el presente tiene por objeto solicitar a Ud.,  
incorporar a concejo municipal los siguientes temas:

1. Modificación metas por área de trabajo de la dirección de asesoría jurídica y el departamento de recursos humanos.
2. Ficha de proyecto Comunidad informada y activa.
3. Ficha de proyecto Renovación de equipos de sonido.

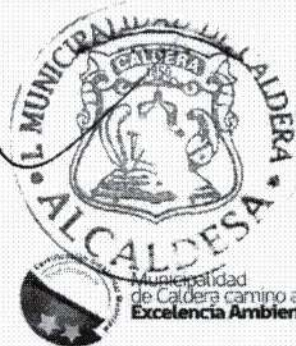
Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
CONCEJO  
RECIBIDO  
N° 146  
Fecha 22-06-2023



*Handwritten signature and date: 20/6*

C.c.  
- Archivo  
FFZ/paa



## ACTA DE ACUERDO N°855/2023

DE : WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : FELIPE FUENTES ZUMARAN  
ALCALDE (S)  
PRESENTE

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°72, efectuada con fecha 28 de junio del presente año, llegó al siguiente **Acuerdo:**

➤ *Aprobar por Unanimidad de los presentes, la Modificación de Metas por Área de Trabajo del Departamento de Recursos Humanos, específicamente en lo siguiente:*

*Meta N°2, que dice: Mejorar los Procesos Internos Disciplinarios, realizando la Actualización del Manual que los estandariza, debe decir: Mejorar los Procesos Internos de denuncia en materia de acoso y maltrato laboral y acoso sexual, realizando la actualización del Manual de Acoso y Maltrato laboral y Acoso Sexual, así mismo se modifica la Meta y Acción N°2 donde dice: Actualizar el Manual de Procesos Disciplinarios, debe decir: actualizar el Manual de Acoso y Maltrato laboral y Acoso Sexual y en tercer lugar se modifica el plazo de entrega que dice: mes de julio 2023, este debe decir: mes de noviembre 2023 y cuyo porcentaje de ponderación se mantiene, como así mismo las demás Metas.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**WALDO WONG GENERAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Caldera, 28 de junio de 2023.

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- DAF
- Transparencia
- Archivo.

WWG/sca

**ACTA DE ACUERDO N°856/2023**

DE : WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : FELIPE FUENTES ZUMARAN  
ALCALDE (S)  
PRESENTE

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°72, efectuada con fecha 28 de junio del presente año, llegó al siguiente **Acuerdo:**

➤ *Aprobar por Unanimidad de los presentes, la Modificación de Metas por Área de Trabajo del Departamento de Recursos Humanos, específicamente en lo siguiente:*

*Meta de Acción N°1, referente al plazo de entrega, que dice: 1<sup>er</sup>. semestre 2023(mes de julio), debe decir: noviembre 2023.*

*Meta de Acción N°4, referente al plazo de entrega, que dice: 2<sup>do</sup>. semestre 2023(mes de julio), debe decir: noviembre 2023.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Caldera, 28 de junio de 2023.

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- DAF
- Transparencia
- Archivo.

WWG/sca

## **ACTA DE ACUERDO N°857/2023**

DE : WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : FELIPE FUENTES ZUMARAN  
ALCALDE (S)  
PRESENTE

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°72, efectuada con fecha 28 de junio del presente año, llegó al siguiente **Acuerdo:**

➤ *Aprobar por Unanimidad de los presentes, la Modificación de Metas por Área de Trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica, específicamente en lo siguiente:*

*Meta N°1, que dice: Optimizar los bienes municipales, actualizando los bienes en desuso o en mal estado, con la finalidad de mejorar los procesos municipales, cuya modificación quedará de la siguiente forma: Mejorar los Procesos Internos Disciplinarios, realizando la actualización del Reglamento de Procesos Disciplinarios, además de ampliar el plazo de entrega al mes de diciembre 2023, modificando el porcentaje de ponderación, quedando en un 50%.*

*Meta N°2, que dice: Mejorar los Procesos Internos Disciplinarios, realizando la actualización del Manual que los estandariza, cuya modificación quedará de la siguiente forma: Mejorar los Procesos Internos de denuncias en materia de acoso y maltrato laboral y acoso sexual, realizando la actualización del Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Acoso Sexual, además de ampliar el plazo de entrega al mes de noviembre 2023, modificando el porcentaje de ponderación, quedando en un 20%.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**WALDO WONG GENERAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Caldera, 28 de junio de 2023.

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno
- DAF
- Transparencia
- Archivo.

WWG/sca

**ACTA DE ACUERDO N°858/2023**

DE : WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : FELIPE FUENTES ZUMARAN  
ALCALDE (S)  
PRESENTE

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°72, efectuada con fecha 28 de junio del presente año, llegó al siguiente **Acuerdo:**

➤ *Aprobar por Unanimidad de los presentes, la Modificación de Metas por Área de Trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica, específicamente en lo siguiente:*

*Meta N°2, que dice: Mejorar los Procesos Internos Disciplinarios, realizando la actualización del Manual que los estandariza, debe decir: Mejorar los Procesos Internos de denuncias en materia de acoso y maltrato laboral y acoso sexual, realizando la actualización del Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Acoso Sexual.*

*Meta de Acción: donde dice: Actualizar Manual de Procesos Disciplinarios, debe decir: Actualizar el Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Acoso Sexual.*

*Indicador: donde dice: Decreto Alcaldicio respectivo, debe decir: El Manual actualizado y el Decreto Alcaldicio respectivo.*

*Medio de Verificación: Decreto que aprueba actualización del Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Acoso Sexual, se mantiene.*

*Plazo de entrega: donde dice: julio 2023, debe decir: noviembre 2023.*

*Puntaje de Ponderación: donde dice 50%, debe decir: 20%.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**WALDO WONG GENERAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Caldera, 28 de junio de 2023.

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno
- DAF
- Transparencia
- Archivo.

WWG/sca



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
Concejo Municipal  
Periodo 2021-2024

### **ACTA DE ACUERDO N°859/2023**

DE : WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : FELIPE FUENTES ZUMARAN  
ALCALDE (S)  
PRESENTE

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°72, efectuada con fecha 28 de junio del presente año, llegó al siguiente **Acuerdo:**

➤ *Aprobar por Unanimidad de los presentes, la Modificación de Metas por Área de Trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica, específicamente en lo siguiente:*

*Meta N°3, cuyo Objetivo Específico es Incentivar a las Direcciones, en el ejercicio de sus actividades poder decretar y realizar de manera eficiente y eficaz los asuntos sometidos a su conocimiento, se modifica el Porcentaje de ponderación: donde dice: 20%, debe decir 30%.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Caldera, 28 de junio de 2023.

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno
- DAF
- Transparencia
- Archivo.

WWG/sca



**METAS POR ÁREA DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (ACTUAL)**

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	META O ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A HONORARIOS Y REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS	ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A HONORARIOS Y REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS.	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES/CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS	DECRETO DE PROCEDIMIENTO Y REGLAMENTO ACTUALIZADOS	1 SEMESTRE 2023 (MES DE JULIO)	20%	TODO EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEL DEPARTAMENTO LIDERADO POR HELGA GALLEGUILLOS
2	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DISCIPLINARIOS, REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DE EL MANUAL QUE LOS ESTANDARIZA	ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	MANUAL ACTUALIZADO Y DECRETO ALCALDICO RESPECTIVO	DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	JULIO	20%	TODO EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEL DPTO. LIDERADO POR RODRIGO AGUIRRE, META CONJUNTA CON ASESORÍA JURÍDICA

<p><b>3</b></p> <p>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HORAS EXTRAS</p>	<p>ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE HORAS EXTRAS Y DIFUSIÓN INTERNA A TRAVÉS DE INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.</p>	<p>PROCEDIMIENTO ACTUAL/PROCEDIMIENTO ACTUALIZADO</p>	<p>DECRETO DE PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADO, PANTALLAZO DE INTRANET Y DE CORREO MASIVO</p>	<p>2 SEMESTRE 2023 (MES DE NOVIEMBRE)</p>	<p>20%</p>	<p>SECCIÓN DE REMUNERACIONES A CARGO DE SU ENCARGADO FERNANDO JOFRÉ</p>
<p><b>4</b></p> <p>CREAR PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A FUNCIONARIOS Y MUNICIPALES, INDEPENDIENTE DE SU CALIDAD CONTRACTUAL</p>	<p>NORMAR Y FORMALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGAS DE EPP, PROPENDIENDO A UNA MEJOR COMUNICACIÓN ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE TRABAJO</p>	<p>PROCEDIMIENTO, REGLAMENTO O INSTRUMENTO/ PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>DECRETO DE PROCEDIMIENTO, REGLAMENTO O INSTRUMENTO, PANTALLAZO DE INTRANET Y DE CORREO MASIVO</p>	<p>2 SEMESTRE (MES DE JULIO)</p>	<p>20%</p>	<p>OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A CARGO DE SU ENCARGADA ELIZABETH CATALÁN</p>

**METAS POR ÁREA DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (MODIFICACIÓN)**

<b>N°</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>META O ACCIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>%</b>	<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>
<b>1</b>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A HONORARIOS Y REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS	ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A HONORARIOS Y REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS.	CANTIDAD DE PERSONAS CONVOCADAS E INFORMADAS/CANTIDAD DE ASISTENTES A REUNIÓN	REGISTRO DE ASISTENCIA, PANTALLAZOS DE CORREO ELECTRÓNICO, FOTOGRAFÍAS	NOVIEMBRE	20%	TODO EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEL DEPARTAMENTO LIDERADO POR HELGA GALLEGUILLOS
<b>2</b>	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DE DENUNCIA EN MATERIA DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL, REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE	ACTUALIZAR EL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL.	MANUAL ACTUALIZADO Y DECRETO ALCALDÍCO RESPECTIVO	DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	NOVIEMBRE	20%	TODO EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEL DPTO. LIDERADO POR RODRIGO AGUIRRE, META CONJUNTA CON ASESORÍA JURÍDICA

<p><b>ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL.</b></p>						<p>SECCIÓN DE REMUNERACIONES A CARGO DE SU ENCARGADO FERNANDO JOFRÉ</p>
<p><b>3</b></p> <p>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HORAS EXTRAS</p>	<p>ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE HORAS EXTRAS Y DIFUSIÓN INTERNA A TRAVÉS DE INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.</p>	<p>PROCEDIMIENTO ACTUAL/PROCEDIMIENTO ACTUALIZADO</p>	<p>DECRETO DE PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADO, PANTALLAZO DE INTRANET Y DE CORREO MASIVO</p>	<p>2 SEMESTRE 2023 (MES DE NOVIEMBRE)</p>	<p>20%</p>	
<p><b>4</b></p> <p>CREAR PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A FUNCIONARIOS Y MUNICIPALES, INDEPENDIENTE DE SU CALIDAD CONTRACTUAL</p>	<p>NORMAR Y FORMALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGAS DE EPP, PROPENDIENDO A UNA MEJOR COMUNICACIÓN ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE TRABAJO</p>	<p>PROCEDIMIENTO, REGLAMENTO O INSTRUMENTO/ PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>DECRETO DE PROCEDIMIENTO, REGLAMENTO O INSTRUMENTO, PANTALLAZO DE INTRANET Y DE CORREO MASIVO</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>20%</p>	<p>OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A CARGO DE SU ENCARGADA ELIZABETH CATALÁN</p>

I. MUNICIPALIDAD DE BALDERRA  
 CONCEJO  
 RECIBIDO

Nº \_\_\_\_\_  
 Fecha 27-06-2023

**METAS POR ÁREA DE TRABAJO DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA (ACTUAL)**

Nº	OBJETIVO ESPECIFICO	META O ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	OPTIMIZAR LOS BIENES MUNICIPALES, ACTUALIZANDO LOS BIENES EN DESUSO O EN MAL ESTADO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS PROCESOS MUNICIPALES	ACTUALIZAR MANUAL DE BAJA DE BIENES	DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO	DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE BAJA DE BIENES	DICIEMBRE	30%	DIRECCION ASESORIA JURIDICA
2	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DISCIPLINARIOS, REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DE EL MANUAL EL CUAL LOS ESTANDARIZA	ACTUALIZAR MANUAL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	EL MANUAL ACTUALIZADO, Y EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO	DECRETO QUE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	JULIO	50%	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA Y DEPTO RRHH
3	INCENTIVAR A LAS DIRECCIONES, EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PODER DECRETAR, Y REALIZAR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO.	CAPACITAR, DIFUNDIR, LEY 19880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	CHARLAS AL MENOS DOS	LISTA DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, INFORMACION ENTREGADA EN LA INICIATIVA	JULIO	20%	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

**METAS POR ÁREA DE TRABAJO DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA (MODIFICACIÓN)**

<b>N°</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>META O ACCIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>%</b>	<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>
1	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DISCIPLINARIOS, REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	REGLAMENTO ACTUALIZADO CON DECRETO ALCALDICO RESPECTIVO. SOCIALIZACIÓN A TRAVES DE CHARLA CON FUNCIONARIOS/AS DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES.	DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, LITA DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICOS.	NOVIEMBRE	20%	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA Y DEPTO RRHH
2	MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DE DENUNCIA EN MATERIA DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL, REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL.	ACTUALIZAR EL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL.	EL MANUAL ACTUALIZADO, Y EL DECRETO ALCALDICO RESPECTIVO	DECRETO QUE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	JULIO	30%	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
3	INCENTIVAR A LAS DIRECCIONES, EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PODER DECRETAR, Y REALIZAR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO.	CAPACITAR, DIFUNDIR, LEY 19880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	CHARLAS AL MENOS DOS	LISTA DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, INFORMACION ENTREGADA EN LA INICIATIVA	JULIO	30%	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA